

Código Expediente: HHP-14561

Código RMN: HHP-14561

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	POSSO QUINTERO J ALBERTO	PAR CENTRO	META	CASTILLA LA NUEVA	METALES PRECIOSOS
			META	GUAMAL	MATERIALES DE CONSTRUCCION ASOCIADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
11-10-2016	29-09-2016	ELIMINACION DE TITULAR	ARTÍCULO SEGUNDO: Excluir del registro Minero Nacional al señor IGNACIO CUCALON HENAO, por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VCT-003379 del 07 de diciembre de 2015, corregida mediante la resolución NO. VCT-002292 del 30 de junio de 2016.

Código Expediente: JIM-14382

Código RMN: JIM-14382

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MEDIO AMBIENTE INGENIERIA SAS	PAR MANIZALES	CALDAS	AGUADAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
	ECHEVERRI RÍOS GLORIA				MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
	RAMIREZ OROZCO RUBEN DARIO				MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS OTROS MINERALES PARA LA EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
11-10-2016	18-01-2016	ACLARACION MINERALES/ADICION MINERALES/RENUNCIA A MINERALES	Inscripción en el Catastro y Registro Minero Nacional del acta de adición de minerales No. 2 al contrato de concesión No. JIM-14382, mediante el cual las partes acuerdan: PRIMERO: Adicionar al objeto del contrato No. JIM-14382, suscrito el día 12 de junio de 2012, los siguientes minerales: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN en el área total descrita en la cláusula segunda del contrato JIM-14382, inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de diciembre de 2012. PARÁGRAFO 1: La presente adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y si a ello hubiere lugar se solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, si los impactos de la explotación de estos, son diferentes de los impactos de la explotación original.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
11-10-2016	05-09-2016	CESION PARCIAL DE DERECHOS	ARTICULO PRIMERO: PERFECCIONAR LA CESIÓN PARCIAL DEL 5% DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEÑOR RUBEN DARIO RAMIREZ OROZCO, dentro del contrato de concesión No. JIM-14382, A FAVOR DE LA SOCIEDAD MEDIO AMBIENTE INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT. 8100004262. PARAGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolución, TÉNGASE A LA SOCIEDAD MEDIO AMBIENTE INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT. 8100004262, como titular del contrato de concesión No. JIM-14382 con un porcentaje del 5%, a la señora GLORIA ESPERANZA ECHEVERRI RÍOS con un porcentaje del 5% y al señor RUBEN DARIO RAMIREZ OROZCO con un porcentaje del 90% de los derechos que le corresponden sobre éste, quienes serán responsables ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 001676 del 11 de mayo de 2016.

Código Expediente: CHG-081

Código RMN: CHG-081

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A. MINEROS NACIONALES S.A.	PAR CENTRO	CALDAS	MARMATO	ORO PLATA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
11-10-2016	17-01-2014	CESION TOTAL DE DERECHOS	AUTORIZAR Y DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION TOTAL DE DERECHOS MINEROS CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO CASTRO SALDARRIAGA Y LA SEÑORA NANCY HELENA CASTRO PALOMINO, COMO COTITULARES Y CEDENTES DE LOS DERCHOS Y OBLIGACIONES EQUIVALENTES AL DOS, SETENTA Y SIETE SETENTA Y OCHO POR CIENTO(2.7778%)DERIVADOS DEL CONTRATO No CHG-081, A FAVOR DE LA SOCIEDAD MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.
11-10-2016	17-01-2014	CESION TOTAL DE DERECHOS	AUTORIZAR Y DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION TOTAL DE DERECHOS MINEROS CELEBRADA ENTRE LA SEÑORA MARIA SOLANGIA DUQUE MORENO, COMO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			COTITULAR Y CEDENTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EQUIVALENTES AL CERO, SESENTA Y NUEVE, CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO(0.6944%)DERIVADOS DEL CONTRATO No CHG-081, A FAVOR DE LA SOCIEDAD MINERALES ANDINOS DE

Código Expediente: GKU-121

Código RMN: GKU-121

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERAL CORP S.A.S.	PAR VALLEDUPAR	CESAR	BOSCONIA	CARBON
			CESAR	EL PASO	DEMAS_CONCESIBLES
			CESAR	VALLEDUPAR	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
11-10-2016	26-09-2016	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	CONCEDER LA PRORROGA DE DOS(2)AÑOS DE LA ETAPA DE EXPLORACION DEL CONTRATO DE CONCESION No GKU-121. LA ANTERIOR MODIFICACION DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, NO IMPLICA LA MODIFICACION DE LA DURACION TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL CONTINUA SIENDO DE TREINTA(30)AÑOS Y CUYAS ETAPAS QUEDATRAN ASI: NUEVE(9)AÑOS PARA EXPLORACION, TRE(3)AÑOS PARA CONSTRUCCION Y MONTAJE Y EL TERMINO RESTANTE DIECIOCHO(18)AÑOS PARA LA ETAPA

Código Expediente: JDT-08071

Código RMN: JDT-08071

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	SARDINATA	CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
11-10-2016	27-04-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER PRORROGA A LA SUSPENSION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES a la empresa C.I BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA, titular del

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Contrato de Concesion No. JDT-08071, por el termino de seis (6) meses, comprendidos desde el día 16 de marzo de 2016 hasta el 16 de septiembre de 2016, salvo la obligacion de constituir la poliza minero ambiental. PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-ZN000042 de fecha 30 de marzo de 2016.

Código Expediente: ME9-15271

Código RMN: ME9-15271

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A	PAR VALLEDUPAR	CESAR CESAR	SAN ALBERTO SAN MARTIN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
11-10-2016	27-04-2016	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	DECLARAR LA TERMINACION DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No ME9-15271.

Código Expediente: IDR-08051

Código RMN: IDR-08051

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	BUITRAGO ECHEVERRY FRANKLIN DEIBER FARFAN LOPEZ ARMANDO VARGAS ROJAS MARIO NELSON	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	GACHALA	ESMERALDA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
11-10-2016	29-09-2016	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO TERCERO: ACEPTAR la solicitud de prórroga de dos (2) años para la etapa de exploración, presentada por los titulares del contrato de concesión No. IDR-08051, conforme a las razones señaladas en la parte motiva de la resolución No. GSC-ZC-000232. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior prórroga en la etapa de exploración, no implica la modificación de la duración total

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			del contrato de concesión No. IDR-08051, la cual continúa siendo de veintinueve (29) años, y cuyas etapas quedarán así: cuatro (4) años para la etapa de Exploración, contados desde la inscripción del título en el Registro Minero Nacional es decir desde el 22 de julio de 2009; para la etapa de Construcción y Montaje: tres (3) años y para la etapa de explotación: el término restante, esto es en principio veintidós (22) años.

Código Expediente: GC3-091

Código RMN: GC3-091

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD CARBONES SAN CAYETANO S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	SAN CAYETANO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
11-10-2016	04-05-2016	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, esto es, para el año CUARTO, por el periodo comprendido entre el dia veinte (20) de octubre de 2016 hasta el diecinueve (19) de octubre de 2017, presentada por el Sr. Daniel Mahecha, Representante Legal de CARBONES SAN CAYETANO S.A.S., titular del Contrato de Concesion No. GC3-091. PARAGRAFO. La anterior modificacion de etapas contractuales, no implica la modificacion de la duracion total del Contrato de Concesion No. GC3-091, la cual continua siendo de treinta (30) años y cuyas etapas quedaran asi: Tres (3) años para la exploracion; Cuatro (4) años para construccion y montaje junto con su prorroga y el termino restante, esto es veintitres (23) años para explotacion. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-ZN000410 de fecha 28 de diciembre de 2015.

Código Expediente: AF8-141

Código RMN: AF8-141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	MORA CALDERON SIXTO RODULFO	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	TOLEDO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
11-10-2016	13-07-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES presentada por la apoderada del titular del Contrato de Pequeña Exploracion y Explotacion Carbonífera No. AF8-141, por un termino de un (1) año y seis (6) meses, comprendido desde el día 30 de abril de 2014 y hasta el 30 de octubre de 2015, salvo la obligacion de constituir garantias. PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de veinte (20) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucuión No. GSC-ZN000146 de fecha 11 de junio de 2015.